

**Subsecretaría de Coordinación
Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 09 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N° 2280/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE COORDINACION - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2020 "; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 del Ministerio de Educación se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 454/18 del Ministerio de Educación se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", dentro del ámbito de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que desde su entrada en vigencia la Escuela de Formación ha advertido la necesidad de ir ajustando, en la medida que se lo requiera, el régimen académico del Trayecto Formativo con la incorporación de nuevos saberes o modalidades para las nuevas cohortes;

Que en virtud de ello, por Resolución N° 193/20 se modificó el régimen académico para la cohorte 2020;

Que esta propuesta está orientada a formar a docentes para desempeñarse como directores en las instituciones de los diferentes niveles del Sistema Educativo;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a inscripción a este Trayecto Formativo;

Que para realizar la inscripción se regionalizará el Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461;

Que es necesario establecer los requisitos y condiciones de acceso a los docentes que quieran participar en esta cohorte;

Que para la inscripción al Trayecto Formativo es necesario establecer un cupo general de aspirantes;

Que dicha inscripción se realizará en forma proporcional a la cantidad de instituciones del Sistema Educativo Provincial, por Nivel y Región, respetando el mínimo de cuádruple por vacante factible de ser concursada;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 093/17 faculta al dictado del presente acto administrativo;

//2.-

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
DISPONE:**

Artículo 1º.- Convocar a inscripción de docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, aspirantes a participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", conforme a los requisitos y condiciones correspondientes, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Las inscripciones se realizarán por formulario a través del sitio web oficial del Ministerio de Educación desde el día 16 hasta el día 31 de marzo de 2020.-

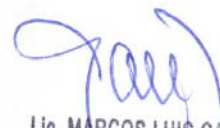
Artículo 3º.- Determinar la regionalización del Sistema Educativo Provincial a los efectos de la inscripción para participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", según lo detallado en el Anexo IV de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°

004

/20.-



Lic. MARCOS LUIS CARNICELLI
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO I

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – 2020 -

- NIVEL INICIAL -

REQUISITOS:

- Diez (10) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como maestro de sección, en la región en la cual se desempeña.

CUPOS POR REGIÓN:

Región	Cupos
Región 1	7
Región 2	12
Región 3	7
Región 4	5
Región 5	6
Región 6	15
Región 7	5
Región 8	6
Región 9	6
Región 10	4

Para el Nivel Inicial, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito, según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN N°

004

/20.-




Lic. MARCOS LUIS CARNICELLI
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO II

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – 2020 -

- NIVEL PRIMARIO -

REQUISITOS:

- Diez (10) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como maestro de grado, en la región en la cual se desempeña.

CUPOS POR REGIÓN:

Región	Cupos
Región 1	17
Región 2	25
Región 3	11
Región 4	15
Región 5	12
Región 6	35
Región 7	12
Región 8	12
Región 9	17
Región 10	11

Para el Nivel Primario, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito, según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN N°

004

/20.-




LIC. MARCOS LUIS CARNICELLI
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO III

**REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A
PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - 2020 -**

- NIVEL SECUNDARIO -

REQUISITOS:

- Seis (6) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como profesor de Nivel Secundario, en la región en la cual se desempeña.
- Título Docente o habilitante con capacitación

CUPOS POR REGIÓN:

Región	Cupos
Región 1	12
Región 2	21
Región 3	8
Región 4	11
Región 5	12
Región 6	32
Región 7	6
Región 8	10
Región 9	10
Región 10	11

Para el Nivel Secundario, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito, según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

ANEXO IV

Regionalización del Sistema Educativo Provincial a los efectos de la inscripción al Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas"

Regiones	Localidades
Región 1	Adolfo Van Praet
	Alta Italia
	Campo Molina
	Chamaicó
	Embajador Martini
	Falucho
	Hilario Lagos
	Ing. Luiggi y su zona rural
	La Estrella
	Maisonave
	Ojeda
	Parera y su zona rural
	Pje. El Tala
	Quetrequén
	Rancul
	Realicó
	Sarah
	Va. San Roque
Región 2	Agustoni
	Bernardo Larroudé
	Ceballos
	Dorila
	Est. Sta. Aurelia
	Gral. Pico
	Intendente Alvear
	Mariano Miró
	Metileo
	Speluzzi
	Trebolares
	Trenel y zona rural
	Vertiz
Región 3	Catriló
	Cnia. Barón
	Cnia. Inés y Carlota
	Mauricio Mayer
	Miguel Cané
	Quemú Quemú
Región 4	Va. Mirasol
	Arata y zona rural
	Caleufú y zona rural
	Cnia. La Raquel
	Cnia. Las Piedritas
	Cnia. Lobocó
	Cnia. San José
	Conhelo

Subsecretaría de Coordinación
Ministerio de Educación

Región 5	Algarrobo del Águila
	Arbol Solo
	Cnia. La Pastoril
	La Humada
	Pje. Chos Malal
	Sta. Isabel
	Carro Quemado
	Jagüel del Monte
	Loventué
	Luan Toro
	Telén
	Victorica
	Anguil
	Ataliva Roca
Región 6	Cahirulo
	Cnia. Chapalcó
	Cnia. El Destino
	Cnia. El Guanaco
	Cnia. La Esperanza
	Pje. Valle Nerecó
	Sta. Rosa
	Toay
	Uriburu
	Cnia. El Porvenir
	Cnia. San Miguel
Región 7	Doblas
	Hidalgo
	La Gloria
	Lonquimay
	Macachín
	Miguel Riglos
	Pje La Loma
	Relmo
	Rolón
	Chacharramendi
	Gral Acha
Región 8	Limay Mahuida
	Puelches
	Quehué
	Utracán
	Abramo
	Alpachiri
Región 9	Anzoategui
	Bernasconi
	Campo Urdaniz
	Cnia. La Colorada Chica
	Cnia. Los Toros
	Cnia. San Juan
	Cnia. San Rosario
	Cnia. Santa María
	Cnia. Santa Teresa
	Cuchillo Co

Subsecretaría de Coordinación
Ministerio de Educación

Región 10	Unanue
	25 de Mayo
	Casa de Piedra
	Cnia. Chica
	Cnia. El Sauzal
	Gob. Duval
	Puelén
	La Reforma

ANEXO IV DE LA DISPOSICIÓN N°

004

/20.-




Lic. MARCOS LUIS CARNICELLI
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
MINISTERIO DE EDUCACION